Colina
MUNICIPALIDAD DE COLINA
Lo Mejor de lo Nuestro
SECRETARIA MUNICIPAL

Certificación Ambiental Municipal

DECRETO Nº E-622/2014 /

Colina, 20 de marzo de 2014

VISTOS: Acuerdo Nº 31 (período 2012-2016), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 09 de fecha 20 de marzo de 2014; Memorándum N° 6/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, del Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para dar inicio al proceso de enmienda al Plan Regulador Comunal, para el terreno ubicado al sur de la plaza de Esmeralda en la zona Área Verde Comunal E4; y, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo Nº 31 (período 2012-2016), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 09 de fecha 20 de marzo de 2014, **SE ACUERDA:** Aprobar dar inicio al proceso de Enmienda al Plan Regulador Comunal, para el terreno ubicado al sur de la plaza de Esmeralda en la zona Área Verde Comunal E4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf
DISTRIBUCION:
- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Asesoría Urbana
- DOM
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 31-2014

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 6/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, del Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para dar inicio al proceso de enmienda al Plan Regulador Comunal, para el terreno ubicado al sur de la plaza de Esmeralda en la zona Área Verde Comunal E4; y, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar dar inicio al proceso de Enmienda al Plan Regulador Comunal, para el terreno ubicado al sur de la plaza de Esmeralda en la zona Área Verde Comunal E4.